CEO Nº 090/2018

Asunción, 26 de noviembre de 2018

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO SBE N° 25/2018 "ADQUISICION DE GAS FM 200".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al Memorándum de fecha 23 de noviembre de 2018 por la cual remiten los antecedentes de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO SBE N° 25/2018 "ADQUISICION DE GAS FM 200",** con ID N° 344721, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis realizado en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución Nº 7 Acta 16 de fecha 22 de febrero de 2018, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2018. Asimismo, por Resolución Nº 4 Acta 80 de fecha 18 de octubre de 2018, autorizó la realización del llamado de referencia y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

De conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto 22 de noviembre de 2018 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 344721, no existen proveedores para esta subasta.

- **Acta de apertura de sobre de oferta**:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobre de oferta de fecha 23 de noviembre de 2018, no se presentó ninguna oferta.

- **Recomendación**:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 30° inciso a)[1] de la Ley N° 2051/03, se recomienda **DECLARAR DESIERTA la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO SBE N° 25/2018 "ADQUISICION DE GAS FM 200"**, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

Nota: El funcionario JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, se encuentra con permiso en la fecha

[1] **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:**
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) *que no se hubiera presentado oferta alguna;*